

Madrid, 6 de abril de 2022

Inversa Prime SOCIMI, S.A. (anteriormente denominada Almagro Capital SOCIMI, S.A.) (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada hoy 6 de abril de 2022, a las 10 horas, en primera convocatoria y con la asistencia (presentes o debidamente representados) de accionistas que representan el 62,17% del capital social de la Sociedad, ha adoptado los siguientes acuerdos (con el resultado de votación indicado para cada uno de ellos):

Primero.- Cambio de denominación social y modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, de tal forma que la Sociedad pasa a denominarse INVERSA PRIME SOCIMI, S.A. Adoptado por mayoría, con el voto favorable del 91,08% del capital presente en la junta y que representa un 56,62% del capital de la Sociedad.

Segundo.- Modificación del artículo 13 de los estatutos sociales con el objeto de permitir la celebración de juntas generales de accionistas exclusivamente telemáticas. Adoptado por unanimidad de la junta general.

Tercero.- Cambio de la página web de la Sociedad que pasará a ser www.inversaprime.com. Adoptado por mayoría, con el voto favorable del 91,08% del capital presente en la junta y que representa un 56,62% del capital de la Sociedad.

Cuarto.- Ratificación del nombramiento de D. Rafael Canales Abaitua como consejero dominical de la Sociedad. Adoptado por mayoría, con el

voto favorable del 95,45% del capital presente en la junta y que representa un 59,34% del capital de la Sociedad.

Quinto.- Ratificación del nombramiento de D. Francisco Javier López

Posadas como consejero ejecutivo de la Sociedad. Adoptado por mayoría, con el voto favorable del 95,45% del capital presente en la junta y que representa un 59,34% del capital de la Sociedad.

Sexto.- Delegación especial de facultades para elevación a público de

acuerdos. Adoptado por unanimidad de la junta general.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Almagro Capital SOCIMI, S.A.

Don Juan Romaní Sancho Secretario no consejero